

REQUISITOS PARA INICIAR TRAMITES

Permisos Nuevos

Art. 36 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ensenada, Baja California (Aplicación Supletoria)

1. Solicitud de Dictamen de Permiso Nuevo al C. Presidente Municipal, respecto de la ubicación, operación y funcionamiento de un establecimiento con venta o almacenaje de bebidas con graduación alcohólica, según el giro que corresponda.
2. Carta de Residencia (Se aplica solo para persona física, mínimo 5 años en el Municipio)
3. Copia del Acta de Nacimiento (Solo Persona Física)
4. Constancia de no antecedentes penales. (Solo Persona Física)
5. Certificado de no adeudo municipal y estatal.
6. Título de propiedad, promesa de venta, promesa de arrendamiento o contrato de arrendamiento. En este último caso deberá contar con el consentimiento del propietario del inmueble.
7. Copia del escrito presentado y sellado de recibido por la Autoridad Estatal de Salud en donde le comunica que va a iniciar operaciones. (**Aviso de Funcionamiento COFEPRIS**)
8. Aprobación de vecinos, en estos casos, el interesado deberá exhibir aprobación de los vecinos contiguos al establecimiento que se pretende operar, mediante relación que contenga nombre, firma, domicilio, así como copia de identificación de los mismos. Atendiendo a lo establecido por los artículos 2, fracción IV inciso c), y artículo 32 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ensenada, Baja California.
9. Fotografías a colores del interior y exterior del establecimiento (1 juego).
 - a).- Las fotografías deben ser recientes e ilustrar ampliamente todos los aspectos del local, incluyendo las instalaciones sanitarias (del exterior, de frente y de perfil de ambos lados; del interior, como se indica en los siguientes incisos).
 - b).- En el caso de **Abarrotes y Mercados** deberá mostrarse la existencia de mercancía y productos básicos.
 - c).- En el caso de **Lonchería, Restaurante y Restaurante-Bar** deberá mostrar la cocina, el área de servicio, y los sanitarios.

d).- En el caso de **Bares y Cafés-Cantantes** deberán mostrar el área de servicios y sanitarios.

10. Póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir a los usuarios así como sus bienes. (Si la póliza de seguro pierde su vigencia antes del 31 de diciembre del año en que se presenta, el solicitante deberá comprobar que tiene cubierto hasta el 31 de marzo del año siguiente con otra póliza o una extensión de la misma.)

11. En el caso de terrenos baldíos, o predios que reúnan los requisitos para la venta o almacenaje de bebidas con graduación alcohólica, con excepción del local, pero que se pretenda construir el local para tal efecto, se deberá presentar el proyecto de obra los planos, programas y tiempo de construcción, mismo que no deberá de ser mayor a ciento veinte días.

12. Licencia de Uso de Suelo expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

13. Dictamen de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

14. Certificado de medidas de seguridad contra incendios de Bomberos.

15. Certificado de Medidas de Seguridad emitido por Protección Civil.

16. Las Personas Morales deberán, además, agregar los siguientes documentos:

- a).- Poder Notarial para actos de representación o de administración.
- b).- Identificación del Apoderado Legal.
- c).- Escrituras del Acta Constitutiva.

17. En el caso de ser de nacionalidad extranjera deberá presentar el documento que acredite su estancia legal en el País, expedido por Servicios Migratorios (Forma FM-3).

Comprobante de pago ante la Recaudación de Rentas Municipal, por recepción, análisis y evaluación de documentos. (54 UMA)